

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16638 *SANT FELIU DE GUÍXOLS*

Eicto

Doña Susana Ortega Rubio, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Sant Feliu de Guíxols al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 115/2020. Sección: /M.

NIG: 1716042120208028718.

Fecha del auto de declaración. 30 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Gabriel Llorens Verges, con NIF 36959558F.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: don Ignacio Casanovas Codina, Economista.

Dirección postal: Plaza Catalunya, 14, 2.º C, 17004 de Girona.

Dirección electrónica: mediacionconcursal@grn.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Antoni de Campmany, 15-21 - Sant Feliu de Guíxols.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sant Feliu de Guixols, 19 de marzo de 2021.- Letrada de la Administracion de Justicia de la Seccion Civil, Susana Ortega Rubio.

ID: A210020655-1